

DECRETO DE ALCALDIA N° 518
ZAPALLAR, 28/02/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N°250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N°299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 del 29 de julio de 2021 y su modificación según decreto alcaldicio N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, bajo Decreto Alcaldicio Alcaldicio N°452 de fecha 01 de marzo del 2021, se adjudicó la Licitación Pública **07/2021: “Adquisición De Insumos Y Combustible Para La Maquinaria, Generadores, Flota De Vehículos Entre Otros, Pertenecientes Al Municipio”**, a **SOCIEDAD COMERCIAL S Y A LIMITADA RUT: 76.893.960-8**, por un monto total de \$20.000.000.- (Veinte millones de pesos), impuestos incluidos, por un plazo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos.

2° Que, con fecha 01 de marzo del 2021 se emitió y aceptó la Orden de Compra N° 4301-87-SE21 a fin de formalizar la contratación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-9-LE21.

3° Que, el suministro de combustible, lubricantes y otros, para la maquinaria municipal, generadores, flota de vehículos, entre otros pertenecientes al Municipio, es primordial considerando la demanda interna de los distintos departamentos; con la finalidad de continuar con el correcto funcionamiento de los distintos cometidos municipales.

4° Que, en virtud del considerando precedente y a través de Memorándum N° 72/2022, de fecha 21 de febrero del 2022, la Directora de Administración y Finanzas solicita aprobar el aumento de contrato del 30 % del suministro vigente, adjuntando el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

5° Que, la Administradora Municipal visa el Memorándum 72/2022 y aprueba la contratación solicitada por la Directora de Administración y Finanzas.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO:

1° APRUÉBESE el aumento del contrato por \$6.000.000 (seis millones de pesos), con la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL S Y A LIMITADA RUT: 76.893.960-8**, proveniente de la Licitación Pública N°07/2021: "Adquisición De Insumos Y Combustible Para La Maquinaria, Generadores, Flota De Vehículos Entre Otros, Pertenecientes Al Municipio" ID Mercado Público N° 4301-9-LE21".

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el proceso de licitación ID N°4301-9-LE21.

3° IMPÚTESE el gasto en la cuenta correspondiente.

4° PUBLÍQUESE el aumento de contrato resuelto por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



PAULINA MALDONADO PINTO



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08093D0000ZP913001202202200000518